RESOLUCIÓN DE DESIERTO

EXPEDIENTE: CONTR 2024-1192782
OBJETO: OBRAS DE TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL CEIP VALDÉS LEAL DE SEVILLA (00680/ISE/2024/SE)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 294.585,27 euros
IMPORTE DEL IVA: 61.862,91 euros
TOTAL IMPORTE: 356.448,18 euros
VALOR ESTIMADO: 324.043,80 euros

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de obras denominado OBRAS DE TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL CEIP VALDÉS LEAL DE SEVILLA (00680/ISE/2024/SE), expediente CONTR 2024-1192782, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de diciembre de 2024 la Gerencia Provincial de Sevilla emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2024-1192782 (00680/ISE/2024/SE) para la contratación de las OBRAS DE TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL CEIP VALDÉS LEAL DE SEVILLA, mediante procedimiento abierto simplificado ordinario promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha 16 de diciembre de 2024 y referencia PL-733/24, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 0120338422 ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 30 de enero de 2025.

El 30 de enero de 2025 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cantidad de, sin incluir el IVA, que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (294.585,27 EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (61.862,91 EUROS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (356.448,18 EUROS), por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

El 30 de enero de 2025 mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Sevilla, se aprueba el expediente de contratación, OBRAS DE TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL CEIP VALDÉS LEAL DE SEVILLA (00680/ISE/2024/SE), decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, al tratarse de un contrato de obras de valor estimado igual o inferior a 2.000.000 de euros, para la adjudicación del contrato mencionado, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 20 de febrero de 2024 a las 08:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001598489 de 30 de enero de 2025.

A la vista de la información ofrecida por SiREC – Portal de Licitación Electrónica, la cual queda incorporada al expediente, y según consta en el Acta nº1 de la Mesa de Contratación, no se ha presentado oferta alguna para el contrato indicado.

Vistos los antecedentes expuestos, esta Gerencia Provincial de Sevilla, en el ejercicio de las competencias que el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación (BOJA núm. 236, de 12 de diciembre de 2017) atribuye a la Dirección General como órgano de contratación, y en virtud de la Resolución de 23 de julio de 2018, (BOJA núm. 145, de 27 de julio de 2018), que modifica la Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan las competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº38, de 22 de febrero de 2018), y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 14 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente CONTR-2024-1192782 OBRAS DE TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN EL CEIP VALDÉS LEAL DE SEVILLA (00680/ISE/2024/SE), por no existir proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso – Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 26/98, de 14 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA